



MENDOZA, 26 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0040172/2022** donde se tramita la designación de carácter interino de la docente **Melisa María BAEZ** en la Escuela Carmen Vera Arenas, y

CONSIDERANDO:

Que el Equipo Directivo de la Escuela Carmen Vera Arenas solicitó la designación de la docente Melisa María BAEZ en el cargo de Maestro de grado de carácter interino para cumplir funciones en el Servicio de Orientación de la institución.

Que la Secretaria Administrativa Económico Financiero informa que la designación es desde el 1 de octubre hasta el 31 de octubre del corriente año.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. DESIGNAR a **Melisa María BAEZ (DNI N° 30.965.114 - Legajo N° 32.225)** en el cargo de Maestro de grado de carácter interino, para cumplir funciones en el Servicio de Orientación de la Escuela Carmen Vera Arenas, desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2. El detalle de la imputación presupuestaria es el siguiente:

Depend. O Apart.	Subdepend.	Fte.Financ.	Programa	Subprogr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Particip. Porcentual
65		11	50	03	00	99	00	3	4	100%

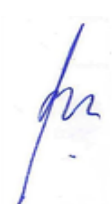
El gasto que demanden la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cod. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	Dpto Aplicac. Escuela Carmen Vera Arenas
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal TEMPORARIO
Partida Parcial	1.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700-278	Personal docente – Maestro de Grado

JLV

LG

MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 3. La docente designada deberá presentar declaración jurada electrónica de cargos, pasividades y funciones actualizada en Dirección de Recursos Humanos. En caso de encontrarse en incompatibilidad deberá regularizar esta situación en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación. De no cumplimentar este requisito se procederá a dar de baja en la función designada.

ARTÍCULO 4. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo